



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5719
Representación Argentina
10 de febrero de 2025

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 76

EMSUR-SG N° 6/25

Montevideo, 7 de febrero de 2025.

La Representación Permanente de Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de hacer referencia al “Acuerdo de Complementación Económica N° 76 entre los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) signatarios del Tratado de Asunción y la República de Panamá”, celebrado en Montevideo el 6 de diciembre de 2024.

Al respecto, acorde a lo previsto en su Artículo 6, se comunica que para la República Argentina se hayan cumplidos los requisitos exigidos por su legislación para la entrada en vigor del referido Acuerdo.

La Representación Permanente de Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

VI/lb

Nota de Secretaría:

El Acuerdo de Complementación Económica N° 76 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/76.